

## PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 092 DE 2024

CONTRATO DE SUMINISTRO NRO.	092 DEL 28 DE AGOSTO DE 2024
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.131.139-1
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA AMPARO GOMEZ MUÑOZ
IDENTIFICACIÓN	39.750.362 DE BOGOTÁ D.C
REPRESENTANTE LEGAL	
OBJETO	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DE BARRERA PARA EL PERSONAL A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM-CV-589-2024.
VALOR INICIAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$59.520.899) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	DEL 1 DE OCTUBRE AL 18 DE OCTUBRE DE 2024
TÉRMINO DE PRÓRROGA	SEIS (6) DÍAS
FECHA DE TERMIANCIÓN	24 DE OCTUBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber, ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIAN, identificado con cédula de ciudadanía número No. 1.049.635.354 de Tunja, actuando en calidad de Gerente y Representante legal, de la Empresa de Servicios Públicos de Cota, EMSERCOTA S.A. E.S.P. con NIT. 900-124.654-4, Sociedad Anónima descentralizada del nivel Municipal, nombrado mediante Acta de Junta Directiva Extraordinaria No. 27 del 5 febrero de 2024, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 8 del art. 46 de sus estatutos, quien para efectos se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra GLORIA AMPARO GOMEZ MUÑOZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.750.362 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación de COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA, identificada con NIT. 900.131.139-1, quien para los efectos del presente contrato se denominará LA CONTRATISTA, hemos convenido prorrogar el contrato 092 de 2024 de conformidad con lo establecido en el artículo 38° y 42° del Manual de Contratación de EMSERCOTA S.A. E.S.P., teniendo como base las siguientes:

## CONSIDERACIONES:

- 1. Que el día dieciséis (16) de septiembre de 2024 se suscribió contrato de suministro bajo el siguiente objeto: COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DE BARRERA PARA EL PERSONAL A CÁRGO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SAM-CV-589-2024.
- 2. El día primero (1ro) de octubre de 2024 se firmó la respectiva Acta de inicio, la cual tenía como fecha de ejecución y terminación el día dieciocho (18) de octubre de 2024.
- Que el tiempo de vigencia del contrato es de dieciocho (18) días.
- 4. Que la contratista mediante documento radicado el 18 de octubre de 2024 solicitó prórroga al contrato por un término de seis (6) días, justificando que:



"A la fecha las chaquetas que son de fabricación nacional son más demoradas, nuestros proveedores no alcanzaron a cumplirnos con la fecha estipulada para la entrega"

- Que el supervisor del contrato, una vez revisado el oficio radicado por la contratista, mediante documento aprobó y solicitó a la gerencia de la empresa otorgar la prórroga al contrato 092 de 2024.
- 6. Que, de acuerdo con lo anterior las partes convienen suscribir la presente prórroga al contrato y por lo tanto:

## ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: PRÓRROGAR el contrato 092 de 2024 por un término de seis (6) días, desde el dieciocho (18) de octubre de 2024 hasta el veinticuatro (24) de octubre de 2024.

CLÁUSULA SEGÚNDA: El contratista se compromete a actualizar y mantener vigentes las pólizas establecidas en el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Los aquí intervinientes acordamos que las demás cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por la presente Prórroga, permanecen vigentes y su exigibilidad subsiste.

Para constancia se firma el presente documento a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2024.

LA EMPRESA

ANDRÉS FELIPE RINCÓN DAMIAN
Gerente y Representante Legal
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

CONTRATISTA

GLORIA AMPARO GOMEZ MUÑOZ

Representante Legal

COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA

SUPERVISOR DEL CONTRATO

FERNANDO BONILLA GIL

Profesional operativo EMSERCOTA S.A. E.S.P.

FUNCIONARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	José Daniel Ayala – Profesional Jurídico PGIRS - EMSERCOTA S.A. E.S.P.	You -
REVISÓ	Johanna Velásquez - Profesional Jurídico EMSERCOTA S.A. E.S.P.	7445
REVISÓ	Aida Pardo – Subgerente Corporativa EMSERCOTA S.A. E.S.P.	MILL